

**DISCURSO**  
**APERTURA AÑO JUDICIAL 2019**

---

**DR. MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA**  
**PRESIDENTE**

En la fecha asumo la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, con clara conciencia que tan alto encargo conferido por la Sala Plena, entraña, no sólo un privilegio, sino una gran responsabilidad: la de conducir los destinos de la Corte Superior más importante del país, y representar dignamente a los casi 400 magistrados y 4,000 trabajadores que la integran. Con tal propósito pondré lo mejor de mi capacidad y mi entera voluntad y dedicación, teniendo como único afán el de hacer lo correcto y conveniente para la institución, que no es sino, una forma mediata de hacerlo en beneficio del pueblo peruano, en cuyo nombre los Jueces ejercemos la altísima función de impartir justicia, como lo declara la Constitución. Para ello invoco, la ayuda de Dios Todopoderoso, y la colaboración de todos y cada uno de los Magistrados y servidores de esta Corte.

En los tiempos que corren, en que el sistema de justicia se ha convertido en el epicentro de la cosa pública, por los sonados casos penales que involucran a grupos de interés político y económico, y que concitan la atenta mirada de la ciudadanía, como nunca antes en nuestra imperfecta democracia, el Poder Judicial se erige en el referente de esperanza de una regeneración nacional.

En medio de una evidente y generalizada desafección ciudadana, el funcionamiento del sistema de justicia, y del Poder Judicial en particular, está sometido al escrutinio público, como expuesto está, también, a las tensiones de las fuerzas políticas y sociales en conflicto. Frente a ello, la única respuesta posible es la reafirmación de la irrestricta independencia judicial, manifestada no solamente en los actos de los órganos de gobierno institucionales, sino, y fundamentalmente, en el ámbito individual de todos y cada uno de

los jueces de la República, cuyas decisiones jurisdiccionales deben obedecer, escrupulosamente, a los hechos del caso, a la Constitución y las Leyes.

Como bien sabemos, la independencia judicial constituye un deber de los jueces, pero es, no debemos olvidarlo, ante todo un derecho de los ciudadanos, pues sin ella no es posible una efectiva igualdad ante la ley. Por ello, precisamente, la percepción popular de que las decisiones judiciales se tuercen y favorecen a los poderosos, es la mayor fuente del descrédito judicial.

Y es que sin verdadera independencia del Juez, la eficiencia judicial, el empleo de los recursos informáticos, la agilización de los procesos, y cualquier otra medida de gestión destinada a la modernización del servicio judicial, únicamente sería la eficiencia, sofisticación y modernización de un quehacer intrínsecamente injusto.

Entonces, será en base a la independencia de nuestro actuar, que el Poder Judicial podrá aspirar a recobrar la confianza ciudadana y revelar al país la reserva moral que alberga en los miles de jueces que esforzada y honestamente ejercen su función.

Con esa convicción, expreso que en la Corte Superior de Justicia de Lima no se ejerce ni se admite, ningún tipo de injerencia en las decisiones judiciales, venga de donde venga. Mi Presidencia, como las que me antecedieron, se mantendrá absolutamente respetuosa de la esfera jurisdiccional de cada magistrado, sin importar su grado o condición laboral, y la defenderá frente a cualquier maniobra, interna o externa, que pretenda menoscabarla.

Cierto que el año 2018 ha sido pródigo en acontecimientos que han remecido desde sus cimientos la organización y la legitimidad democrática del Estado y del sistema de justicia. Ante ello no podemos ser complacientes en el análisis, sino por el contrario, corresponde una severa autocrítica; y reconocer que – penosamente- también desde el interior mismo de nuestra institución judicial, se ha dado lugar a situaciones indignantes, por las conductas de unos pocos, que nunca debieron haber accedido al cargo, y cuya miseria moral nunca debió tener cobijo en el Poder Judicial.

Por eso mismo, para ser merecedores de la esperanza ciudadana, la legítima indignación y repulsa de los jueces que debemos soportar el reproche social a causa de aquellos pocos indignos, debe dar paso a un esfuerzo colectivo por el cambio. En principio, como acto de voluntad, debemos decidir que hemos llegado a un punto de no retorno, y a partir de ello empezar un proceso de revisión y mejoramiento, no sólo de estructuras, normas y procedimientos, sino también de prácticas y estilos que hacen a la institucionalidad y a la cultura organizacional del Poder Judicial, que pudo haber propiciado tan reprochables conductas.

Y es que si bien el Poder Judicial no tiene competencia en la selección de quienes acceden a la judicatura, sí la tiene para depurar de sus filas a quienes equivocadamente accedieron, no para servir en el cargo, sino para servirse del mismo. Sin embargo, es claro que fallamos clamorosamente al respecto.

Como consecuencia de ello, nos vemos ahora inmersos en un proceso de reformas que, legitimado por la voluntad popular

manifestada en referéndum, sin embargo entraña el riesgo del voluntarismo político omnipresente, que tergiversando esa voluntad popular, encuentre ocasión para consagrar normativamente mecanismos que bajo el eufemismo de control de la idoneidad y desempeño de los jueces, amenacen la independencia judicial y sirvan al propósito de instrumentalizar el Poder Judicial en favor de intereses de grupo.

De allí que en el muy corto plazo se advierte la necesidad de participar proactivamente en la discusión de los desarrollos legislativos, no sólo de la novísima Junta Nacional de Justicia, sino además del nuevo sistema de control de la magistratura, pues el origen de su composición y funcionamiento podría generar el peligro de criterios no técnicos, sino políticos, en la selección, nombramiento y evaluación funcional de los jueces, lo que en todo caso debe ser menguado con reglamentos que consagren procedimientos objetivos, transparentes y verificables.

La Corte Superior de Justicia de Lima se reclama la más importante del país, pero debe estar a la altura de dicha pretensión. Y para ello nuestra visión institucional es la de una Corte que ejerza liderazgo en el proceso de cambio. Liderazgo basado en la dirección democrática, de consulta permanente en la toma de decisiones administrativas de alto impacto, eficiencia de gestión basada en planeamiento estratégico y eficiente ejecución presupuestal, racionalización de los recursos humanos, permanente monitoreo estadístico de carga procesal y productividad laboral; entre otras líneas de implementación del Sistema de Control Interno, dispuesto por la Ley 28716, que nos permitan la ampliación y mejoramiento de las sedes judiciales, optimización de la organización y

funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, racionalización de la carga procesal, consolidación de las especialidades jurisdiccionales, ente otros aspectos, centrados todos en el mejoramiento continuo.

Particularmente se incidirá en la aplicación de medidas administrativas que eliminen aquellos factores que generan riesgo de corrupción. Como primera medida, se solicitará al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que nuestra Corte sea considerada en la implementación de cualquier experiencia piloto del Sistema de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción, aprobado por D.S. No. 044-2018-PCM, y del Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018 – 12.2021, aprobado recientemente por la R.A. No. 335-2018-CE-PJ.

En congruencia con ello, se incentivará y coordinará con el órgano de control la revisión y mejoramiento de sus procedimientos operativos, para actualizar y optimizar la función contralora con el aprovechamiento de las modernas tecnologías y sistemas informáticos, con especial énfasis en aquellas áreas y especialidades consideradas sensibles al fenómeno de la corrupción.

De modo muy especial, se dedicará el aparato administrativo y logístico de la Corte, a la anticipación de las condiciones necesarias para una adecuada y eficaz implementación de la vigencia plena del Nuevo Código Procesal en nuestra corte, programada para el año 2020.

Pero, ninguna medida de gestión será suficiente ni exitosa, si se prescinde del capital humano. En nuestro caso, magistrados y

trabajadores. A ellos les digo: La Corte de Lima hará todos los esfuerzos a su alcance, dentro de sus acotadas posibilidades organizacionales y presupuestales, para ofrecerles mejores condiciones de trabajo y clima laboral, creando mecanismos de compensación no económica que incentiven y retribuyan los desempeños sobresalientes de los servidores.

En este punto, quiero enfatizar en la figura del Juez, cuya independencia, como se dijo, es condición esencial del cargo, sobre todo en la hora actual. Recordando, sin embargo, que no basta ser independiente para ser un buen Juez, pues se puede ser absolutamente independiente, y no ser puntual ni laborioso; se puede ser independiente, pero inferir maltrato al personal o al público; se puede ser independiente, pero indecoroso.

Y es que ser Juez no es solamente un trabajo de aplicación de la ley, que se ejerce de 8 de la mañana a 5 de la tarde. Ser Juez supone un cúmulo de cualidades morales y valores éticos, que deben practicarse en todos los aspectos de la vida, laboral, personal, familiar, social, académica, etc. Ser Juez, por tanto, equivale más a una forma de vida, que la sabiduría del sistema judicial anglosajón acuña en el concepto de "*Honorabilidad*" y que los Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura, confirmados por la Asamblea de las Naciones Unidas, refieren, como "*Integridad*".

La honorabilidad o la integridad como el *summum* de la figura del Juez, supone que es una persona de conducta irreprochable, es decir, que no puede ser objeto de cuestionamiento en ningún orden de cosas y, por eso mismo es digno de ser acatado y honrado.

Por tanto, la autoridad del honorable Juez no deriva sólo de su investidura o del mandato de la ley, ni siquiera de sus pergaminos académicos, sino que es una proyección de su condición *intuito personae*.

Puede pensarse que este es un estándar muy alto, propio de un idealismo extemporáneo. Sin embargo, en estos tiempos en que las estructuras sociales e institucionales de nuestro país se corroen por la anomia, la corrupción, la amoralidad, sólo la búsqueda de la excelencia personal nos permitirá individual y colectivamente elevarnos por encima de la mediocridad, que permita a nuestra Corte Superior de Justicia convertirse en la Corte Líder que todos deseamos, al servicio de la Nación. Les convoco a este propósito.

Finalmente, permítaseme la licencia de un gesto personalísimo, de agradecimiento a mis padres ausentes, y a mi esposa e hija aquí presentes, pues sin ellos ningún proyecto personal mío sería posible ni tendría sentido. De antemano les pido perdón por el tiempo familiar que les será privado por mi atención a los deberes del cargo.

Señores Magistrados, señores trabajadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Lima: si toda crisis es una oportunidad, tenemos entonces la enorme oportunidad de hacer las cosas de un modo diferente, para mejorar. Juntos lo podremos lograr, porque está en nuestras manos lograrlo.

Muchas Gracias.